



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 194

RANCAGUA, 13 de abril de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 194

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 13 de abril de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Vía Telemática

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Pedro Hernández Peñaloza	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán
	Viviana Morales Sandoval	Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Gustavo Lazo Fariña Víctor Salas Suarez Carlos Baier Stevenson Andrés Cáceres Alarcón Nellef Turchan López Carolina Carmona Balbontin Isabel Viera Rojas Andrés Cáceres Alarcón Pablo Gutiérrez Rojas	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control Director Comunicaciones Director SECPLAC (S) Jefe Dpto. de DGA Directora DIDECO Jefa (S) Dpto. de Vivienda Director (S) de SECPLAC Sectorialista Financiero
--	--	---

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 194.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 193.
2. Acuerdo para la contratación Vía Trato Directo, a **Sociedad ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LIMITADA**, R.U.T. N°76.150.723-0, con domicilio en Avenida Pablo Neruda N°01994, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por la suma total de **\$39.366.271, (treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por el Servicio de 1.712 Cirugías de esterilización e identificación con micro chip de caninos y felinos de la comuna de Rancagua, en virtud, a lo dispuesto en artículo 8° letra g), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10, N°7, letra l) de su Reglamento.**

Expediente E8425/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2029, de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Administrador Municipal.

3. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la **"SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA"**, R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortes, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, **"CONSTRUCCION AREA VERDE EL LIBERTADOR II**, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID N° 2402-18-LP21**, por la suma de **\$ 57.926.206.-, IVA Incluido.**

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento PMU Emergencia, por la suma **de \$ 59.983.266**, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 03 de marzo de 2021.

Expediente E5555/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 2023, de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de SECPLAC.

4. Acuerdo para aprobación del cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de Gestión Municipal, PMGM año 2020, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8°, de la ley N° 19.803, promulgada con fecha 12 de abril del año 2002, y que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
-Informe de Comisión de Régimen Interno.

Expediente E9092/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2035, de fecha 06 de abril de 2021.

Expone: Señor Víctor Salas Suarez, Director, de la Dirección de Control.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final de Investigación Especial N° 787, efectuado por la Contraloría General de La Republica, del año 2017, en la Corporación Municipal del Deporte de Rancagua

Expediente E9183/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a documento N° E92273/2021, de fecha 05 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

6. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final, N° 974, efectuado por la Contraloría General de La Republica, del año 2017, de la Corporación de la Cultura y Las Artes.

Expediente E9181/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Documento N° E92331/2021, de fecha 05 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

7. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final N° 1.087, del año 2017, sobre Auditoria a los Recursos de la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, de la Corporación Municipal de Servicios Traspasados de Rancagua, efectuado por la Contraloría General de La Republica.

Expediente E9179/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a documento N° E92245/2021, de fecha 05 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

8. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E9307/2021, de fecha 07 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1442, de fecha

07 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expediente E9479/2021, de fecha 09 de abril de 2021, referido a Ordinario N° 1474, de fecha 09 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

9. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa “**Residencia Familiar Estudiantil**”, a suscribirse entre la **Dirección Regional de JUNAEB** y la I. Municipalidad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, e importa la transferencia de recursos desde la Dirección Regional a la Municipalidad de Rancagua, de la cobertura máxima referencial y tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

Expediente E8563/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2110, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

10. Acuerdo para aprobación Segundo Llamado para Asignación de “Becas de Apoyo a Estudiantes con Excelencia Académica, para Educación Superior”. Señalar que los Beneficiados, corresponden a 30 alumnos, quienes recibirán un monto de \$1.000.000, (un millón de pesos), los cuales serán depositados en ocho meses, desde mayo a diciembre del año 2021, por un monto de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos), mensuales.

Expediente E7968/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°2100, de fecha 07 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Señora Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. Acuerdo para aprobación de Solicitud de Aporte Municipal, del 10% de financiamiento, para Proyecto de Barrio Dintrans - La Ribera - Las Rosas denominado “Mejoramiento Área Verde acceso Villa Las Rosas”, sector Villa Las Rosas.
Lo anterior en el contexto del Llamado a Postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, “Equipamiento Comunitario” del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (D.S. N°27), Resolución Exenta N° 178, del 12/02/2021.

Expediente E8772/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1961, de fecha 31 de marzo de 2021, y complementado por Pase Interno N° 2081, de fecha 07 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Expone: Señora Isabel Viera Rojas Jefe(S) Departamento de Vivienda, Contraparte Programa Quiero Mi Barrio.

- 12.** Acuerdo para aprobación de la compra de 1.000 cajas de mercaderías, con proveedor Solo Fresco, por un monto de \$ 26.600.- valor unitario IVA. Incluido.

Expediente E9403/2021, de fecha 08 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2123, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Señora Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 13.** Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo:
-Situación actual de la Calle Estado de Rancagua.

Correo Electrónico, del Presidente de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

- 14.** Informe Comisión de Educación.
- Analizar algunas dificultades existentes en el Colegio Carlos Miranda.

Correo Electrónico, Señor Presidente de Comisión de Educación.

- 15.** Informe Comisión Cultura.
- Revisión Ordenanza de Artesanos.

Correo Electrónico, Señora Presidenta de Comisión de Cultura

- 16.** Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 194.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria, N° 194, del Concejo Municipal, de acuerdo a la tabla del Concejo de hoy, el primer Punto es:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 193.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 193, de fecha 06 de abril de 2021.

2. Acuerdo para la contratación Vía Trato Directo, a **Sociedad ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LIMITADA**, R.U.T. N°76.150.723-0, con domicilio en Avenida Pablo Neruda N°01994, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por la suma total de **\$39.366.271, (treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por el Servicio de 1.712** Cirugías de esterilización e identificación con micro chip de caninos y felinos de la comuna de Rancagua, en virtud, a lo dispuesto en artículo 8° letra g), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10, N°7, letra l) de su Reglamento.

Expediente E8425/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2029, de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Administrador Municipal.

SEÑOR NELLEF TURCHAN: Hola, buenos días a todos, se solicita el Trato Directo, dado que, en tres oportunidades, se ha licitado anteriormente, licitado públicamente, y no ha habido oferente, o se ha declarado, desierta la Licitación. La idea es contratar a la empresa **Sociedad ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LIMITADA**, R.U.T. N°76.150.723-0, por 1.712 Esterilizaciones caninas y felinas, por un monto de **\$39.366.271, (treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido**, se cuenta con el Certificado de Asignación Presupuestaria N° 72, esto es financiado por la SUBDERE, y son, y a través del Pase Interno N°2.029 de Jurídico, ¿No es cierto?, notifica que procede, ¿No es cierto?, el Trato Directo, dado de las tres licitaciones que fueron fallidas, se solicita la aprobación de la nota de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la contratación Vía Trato Directo, a Sociedad **ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LIMITADA**, R.U.T. N°76.150.723-0, con domicilio en Avenida Pablo Neruda N°01994, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por la suma total de \$39.366.271, (treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por el Servicio de 1.712, Cirugías de esterilización e identificación con micro chip de caninos y felinos de la comuna de Rancagua, en virtud, a lo dispuesto en artículo 8° letra g), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10, N°7, letra I) de su Reglamento

3.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "**SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA**", R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortes, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**CONSTRUCCION AREA VERDE EL LIBERTADOR II**, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID N° 2402-18-LP21, por la suma de **\$ 57.926.206.-, IVA Incluido.**

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento PMU Emergencia, por la suma **de \$ 59.983.266**, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 03 de marzo de 2021.

Expediente E5555/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 2023, de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Buenos días Señor Alcalde, buenos días señores Concejales, efectivamente lo que se está solicitando, es el acuerdo para la celebración del Contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "**SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA**", R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**CONSTRUCCION AREA VERDE EL LIBERTADOR II**, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID N° 2402-18-LP21, por la suma de \$ 57.926.206.-, IVA Incluido.

Esta Licitación, ya fue, o sea la propuesta, del Informe de Adjudicación fue verificada por Control, y

mediante Pase Interno N° 2023 del 2021, del 05 de abril del 2021, donde indica, que no tiene Observaciones, respecto al Procedimiento de Revisión, y de la sugerencia de la Comisión, de adjudicar, la presente Licitación al oferente, "SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA", por la suma de \$ 57.926.206.-, IVA Incluido, y que esta Licitación, cuenta con financiamiento PMU de Emergencia, por la suma de \$57.926.206, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 03 de marzo del 2021. Y por ser una propuesta que supera las 500 UTM, tiene que, requiere la aprobación del Concejo.

Referente al Informe, emitido el 31 de marzo, de la Licitación, postularon 3 Empresas: Asesoría y Gestión EasyLit Limitada, Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda., y Sociedad de Servicios Sinplag Limitada, referente a la primera etapa, de la parte administrativa, Asesoría y Gestión EasyLit Limitada, quedo inadmisibile, por no cumplir todos los requisitos, pasando las dos Empresas, cumpliendo los dos restantes Empresas, los requisitos establecidos en la Bases.

Referente a la Apertura Económica, la Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda., no cumplió con las formas, que estaban establecidas en las Bases, referente a la capacidad económica, quedando fuera de Bases, de acuerdo al Punto N° 6 de Inadmisibilidad, respecto a esa Empresa. Por lo tanto, se evaluó solo a la Empresa Sociedad de Servicios Sinplag Limitada, cumpliendo con el puntaje total que establecían Las Bases, y se propone la Adjudicación a la Sociedad de Servicios Sinplag Limitada, es un proveedor hábil en el Portal, con un puntaje, de 100, y por el valor ofertado de \$ 48.677.484, sin I.V.A., y \$ 57.926.206, con I.V.A. Eso Señores Concejales.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo una consulta, ¿Cuál espacio de Los Libertadores es este, Don Andrés?

SEÑOR ANDRES CACERES: El Libertador II, no tengo el Proyecto aquí, en mis manos digamos.

SEÑOR ALCALDE: A continuación de un Proyecto que venimos trabajando hace ya unos años con los Dirigentes.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya

SEÑOR ALCALDE: Y es un Proyecto, que esta inmediatamente hacia el Poniente, de la Sede.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah, ya.

SEÑOR ALCALDE: Esta la Multicancha, y después hay un Espacio Público.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah, ya perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Que lo venimos trabajando con el anterior SECPLAC, no lo voy a nombrar para no herir susceptibilidades, y es directamente con la Comunidad, con los vecinos, con los Dirigentes, y bueno finalmente se logró financiamiento, y lo más importante, se hizo en un proceso muy participativo con los vecinos, así que nos alegramos, porque de esta manera completamos ese espacio, Multicancha con pasto sintético, reinauguración de la Sede, y Ud. que anda bastante en terreno, sabía las condiciones. Y obviamente ahora se complementa ese espacio, que era un espacio abandonado, y va a terminar siendo un espacio muy armónico, muy, y de muy buen nivel, así que estábamos conversando la semana pasada. Con los Dirigentes.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y les cambio la cara.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente, y los vecinos muy contentos también, que este proyecto, e insisto lo comenzamos hace varios años, ya hoy día tenemos la etapa final, que era el compromiso que había.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA", R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortes, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "CONSTRUCCION AREA VERDE EL LIBERTADOR II, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID N° 2402-18-LP21, por la suma de \$57.926.206.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento PMU Emergencia, por la suma de \$ 59.983.266, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 03 de marzo de 2021.

4. Acuerdo para aprobación del cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de Gestión Municipal, PMGM año 2020, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8°, de la ley N° 19.803, promulgada con fecha 12 de abril del año 2002, y que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

-Informe de Comisión de Régimen Interno.

Expediente E9092/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2035, de fecha 06 de abril de 2021.

Expone: Señor Víctor Salas Suarez, Director, de la Dirección de Control.

SEÑOR VICTOR SALAS: Buenos días, Señor Alcalde, buenos días Señores. Señoras Concejales, el día de ayer en Comisión de Régimen Interno, se presentó el resultado de la revisión, efectuada por la Dirección de Control de los Proyectos de Mejoramiento Municipal año 2020, para definir el grado de cumplimiento, de los Objetivos Institucionales, y de los Objetivos Colectivos, en las Áreas de Trabajo, y el resultado de ellos fue que todos los Proyectos superaron, o igualaron el 90% de cumplimiento. Es así como al Concejo le corresponde entonces sancionar, esa asignación que les correspondería a los funcionarios, que sería un 7% Institucional, y u 8% en los Colectivo. El detalle se presentó ayer, no sé si hay consultas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, solamente felicitar al personal, porque no fue un año fácil, el año pasado, y los últimos doce meses han sido bastante complicados, y a pesar de eso superaron la meta del 90%, ¿No es cierto?, en casi todos los PMG, así que por todo eso transmitir las felicitaciones, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien votación secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de Gestión Municipal, PMGM año 2020, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8°, de la ley N° 19.803, promulgada con fecha 12 de abril del año 2002, y que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final de Investigación Especial N° 787, efectuado por la Contraloría General de La Republica, del año 2017, en la Corporación Municipal del Deporte de Rancagua

Expediente E9183/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a documento **N° E92273/2021**, de fecha 05 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Seguimiento, al Informe Final de Investigación Especial N° 787, efectuado por la Contraloría General de La República, del año 2017, en la Corporación Municipal del Deporte de Rancagua.

6. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final, N° 974, efectuado por la Contraloría General de La Republica, del año 2017, de la Corporación de la Cultura y Las Artes.

Expediente E9181/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Documento, **N° E92331/2021**, de fecha 05 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Seguimiento, al Informe Final, N° 974, efectuado por la Contraloría General de La República, del año 2017, de la Corporación de la Cultura y Las Artes.

7. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final N° 1.087, del año 2017, sobre Auditoria a los Recursos de la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, de la Corporación Municipal de Servicios Traspasados de Rancagua, efectuado por la Contraloría General de La Republica.

Expediente E9179/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a documento **N° E92245/2021**, de fecha 05 de abril de 2021, de la Contraloría General de la República.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Seguimiento, al Informe Final N° 1.087, del año 2017, sobre Auditoría a los Recursos de la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, de la Corporación Municipal de Servicios Traspasados de Rancagua, efectuado por la Contraloría General de La República.

8. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E9307/2021, de fecha 07 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1442, de fecha 07 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expediente E9479/2021, de fecha 09 de abril de 2021, referido a Ordinario N° 1474, de fecha 09 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias, Don Eduardo, buenos días Señores Concejales de acuerdo a Oficio N° 1442, de fecha 07 de abril se solicita incorporar en tabla de Sesión del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día de hoy, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Disminuir el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M\$4.910.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir el presupuesto del programa “Mujeres Jefas de Hogar” en M\$3.910 y el programa “Fomento Productivo” en M\$1.000.-

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzados” Subprograma 4 en la suma de M\$6.000.- específicamente la partida “Vestuario de Seguridad” para la adquisición de vestuario de seguridad de los programas en terreno de la DGA.

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 4 en la suma de M\$7.410.- específicamente las partidas “Materiales de oficina” en M\$1.410, “Productos Farmacéuticos” en la suma de M\$4.000.- y “Materiales y útiles de aseo” en la suma de M\$1.000.- y “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles” en la suma de M\$1.000.- a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M\$36.500.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 4 en la suma de M\$2.500.- específicamente la partida “Contratación de Productora para eventos” en la misma suma a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir el presupuesto del programa “Integración Familiar Comunitaria”.

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M\$40.000.- para suplementar partida a consecuencia de mayores gastos producto de la cuarentena decretada en la comuna.

Aumentar la partida 24.01.004.004 “Adultos Mayores” Subprograma 4 en la suma de M\$33.000.- como ajuste solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir la partida 24.01.004.006 “Centros de Madres” Subprograma 4 en la suma de M\$33.000.- solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$70.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.134 “Construcción, Reposición y Reparación de Veredas 2021” en la suma de M\$50.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 “Obras de Seguridad Vial” subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.140 “Provisión e Instalación de Luminarias para Áreas Verdes 2021” subprograma 1 en la suma de M\$50.000.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.165 “Provisión e Instalación de Resaltos y Obras de Seguridad Vial Villa Tuniche” subprograma 1 en la suma de M\$15.000.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.999 “Aporte Municipal a diversos proyectos” subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Crear la partida 33.03.001.004.002 “Aporte Mejoramiento Área Verde Acceso Villa Las Rosas” Subprograma 1 en la suma de M\$5.500.- para postular a desarrollo de proyecto “Equipamiento Comunitario” del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

Esa es la presente Modificación Presupuestaria, para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC (s), respecto de:

Disminuir el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M\$4.910.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir el presupuesto del programa “Mujeres Jefas de Hogar” en M\$3.910 y el programa “Fomento Productivo” en M\$1.000.-

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzados” Subprograma 4 en la suma de M\$6.000.- específicamente la partida “Vestuario de Seguridad” para la adquisición de vestuario de seguridad de los programas en terreno de la DGA.

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 4 en la suma de M\$7.410.- específicamente las partidas “Materiales de oficina” en M\$1.410, “Productos Farmacéuticos” en la suma de M\$4.000.- y “Materiales y útiles de aseo” en la suma de M\$1.000.- y “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles” en la suma de M\$1.000.- a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M\$36.500.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 4 en la suma de M\$2.500.- específicamente la partida “Contratación de Productora para eventos” en la misma suma a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir el presupuesto del programa “Integración Familiar Comunitaria”.

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M\$40.000.- para suplementar partida a consecuencia de mayores gastos producto de la cuarentena decretada en la comuna.

Aumentar la partida 24.01.004.004 “Adultos Mayores” Subprograma 4 en la suma de M\$33.000.- como ajuste solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir la partida 24.01.004.006 “Centros de Madres” Subprograma 4 en la suma de M\$33.000.- solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$70.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.134 “Construcción, Reposición y Reparación de Veredas 2021” en la suma de M\$50.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 “Obras de Seguridad Vial” subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.140 “Provisión e Instalación de Luminarias para Áreas Verdes 2021” subprograma 1 en la suma de M\$50.000.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.165 “Provisión e Instalación de Resaltos y Obras de Seguridad Vial Villa Tuniche” subprograma 1 en la suma de M\$15.000.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.999 “Aporte Municipal a diversos proyectos” subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Crear la partida 33.03.001.004.002 “Aporte Mejoramiento Área Verde Acceso Villa Las Rosas” Subprograma 1 en la suma de M\$5.500.- para postular a desarrollo de proyecto “Equipamiento Comunitario” del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

9. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa “**Residencia Familiar Estudiantil**”, a suscribirse entre la **Dirección Regional de JUNAEB** y la I. Municipalidad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, e importa la transferencia de recursos desde la Dirección Regional a la Municipalidad de Rancagua, de la cobertura máxima referencial y tendrá

una vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

Expediente E8563/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2110, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Buenos días, Señor Alcalde, Señoras, y Señores Concejales, Administrador, Señor Secretario, se trata de requerir el acuerdo de este Concejo, para la celebración del Convenio de colaboración, y ejecución del Programa “Residencia Familiar Estudiantil”, a suscribirse entre la Dirección Regional de JUNAEB y la I. Municipalidad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora.

El Programa de Residencias Familiares Estudiantil, es un beneficio, mediante el cual se entrega alojamiento a estudiantes, en el hogar de una familia tutora, durante el año académico, la cual complementariamente, tienen alimentación, y apoyo efectivo.

El objetivo del Programa es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media y superior) de los estudiantes que tienen la necesidad de trasladarse para continuar con sus estudios, debido a la reducida oferta educacional de establecimientos o instituciones de educación superior en su lugar de residencia.

La JUNAEB materializa la entrega del beneficio mediante la suscripción de Convenios con entidades ejecutoras, en este caso la Municipalidad de Rancagua, a las cuales se les transfieren recursos por concepto de aporte a las familias tutoras y por concepto de aporte para la gestión del Programa.

La cobertura inicial, regular que contempla este Programa Referencial es de hasta 3 estudiantes de educación básica / media, y 96 estudiantes de educación superior. Sujeto a modificaciones durante el desarrollo del mismo.

Y con respecto a la Transferencia de Recursos, se establece que para la Gestión del Programa se distinguen dos tipos de aportes, “Aporte a la Familia Tutora” y “Aporte para la gestión del Programa”. Los montos de cada uno se definen en la Resolución Exenta que fija las condiciones, monto de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil y sus modificaciones, instrumento visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Una vez visada por la Dirección de Presupuestos, la

Dirección Regional informará mediante oficio los valores que regirán para el año académico en la región.

La forma como la Municipalidad trabajara como entidad ejecutora, el Plan de trabajo, la posibilidad de forma anticipada de fin de Convenio, y la contraparte Técnica Financiera, y la particularidad de que se hace exigible en este caso las inhabilidades para trabajar con menores de edad, que deberá registrar y deberá la Municipalidad al momento de verificar los antecedentes de las respectivas Familias Tutoras.

Este Convenio, no contiene en sí mismo, una valoración, en lo que se refiere al aporte, porque esto se da en una Resolución posterior, no obstante, teniendo presente que el año anterior fue por la suma de \$26.000.000, es que nos anticipamos a requerir el acuerdo del Concejo, toda vez que es dable pensar que este año será por una suma superior a la suma programada para el año recién pasado.

El contrato como dije tienen vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2021, y de esta manera se requiere el acuerdo de este Concejo, para la Suscripción de este Convenio, por parte del Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Puedo hacer una consulta?

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: En el entendido que el año pasado, hubo Pandemia, no hubo clases presenciales, ¿Cómo funcionó esto?

SEÑOR ALCALDE: ¿Señora Carolina?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Fue. Si, efectivamente, no hubo clases presenciales, fueron on line, pero finalmente desde la JUNAEB, se nos pidió igual cancelar, a las familias los meses de agosto a diciembre, dado a que las platas ya estaban ingresadas en la CG, había que dar respuesta a ello. Este año lo que se va a hacer es ir monitoreando, como va, cómo va el tema académico, si las clases comienzan a ser presenciales, este año se nos informó que ahí recién se va a determinar si se les cancela o no a las familias.

SEÑOR ALCALDE: Lo que sucede, a diferencia de este año Concejal, es que el año pasado ya estaba el compromiso con las Familias Guardadoras.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si.

SEÑOR ALCALDE: Y la situación se vio después de ese proceso, después de marzo, esa es la diferencia. Hoy ya se sabía de antemano, que no había clases presenciales, era altamente improbable, por lo tanto, en la medida que se avance, se van a ir generando también los compromisos con las Familias Guardadoras, que son las que reciben los aportes de este programa, para acoger a los alumnos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Muchas gracias.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: ¿Me permite aportar con un alcance Concejal?, que precisamente, por eso, ese es un Convenio de carácter flexible, en el sentido de que hay una Resolución posterior, la que va a ir viendo el desarrollo del mismo, y conforme al cual se va a ir desarrollando el Programa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa “Residencia Familiar Estudiantil”, a suscribirse entre la Dirección Regional de JUNAEB y la I. Municipalidad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos, desde la Dirección Regional a la Municipalidad de Rancagua, de la cobertura máxima referencial y tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

10. Acuerdo para aprobación Segundo Llamado para Asignación de “Becas de Apoyo a Estudiantes con Excelencia Académica, para Educación Superior”.

Señalar que los Beneficiados, corresponden a 30 alumnos, quienes recibirán un monto de \$1.000.000, (un millón de pesos), los cuales serán depositados en ocho meses, desde mayo a diciembre del año 2021, por un monto de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos), mensuales.

Expediente E7968/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°2100, de fecha 07 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Señora Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, bueno buenos días, Señor Alcalde, Señores Concejales, lo que se presenta para la aprobación, es el acuerdo para aprobar las Becas por Excelencia Académica, a Estudiantes para poder realizar, la Educación Superior. Contarles que el objetivo de este concurso es poder entregarles un apoyo, o un Estímulo económico a aquellos alumnos que tuvieron Excelencia Académica, y que van a continuar con sus Estudios Superiores. El apoyo económico se traduce en un aporte de un \$1.000.000 para los alumnos que obtuvieron Excelencia Académica, entendiéndose, haber obtenido más de 700 puntos en alguna prueba, de la PTU, o PSU, o en el NEM, y que además sean pertenecientes a familias vulnerables, es \$1.000.000, a quienes obtuvieron esos puntajes, y además también a aquel alumno Nacional, también podía acceder en forma adicional, para poder postular a esta Beca. Como les decía, los requisitos deben ser con Excelencia Académica, de 700 puntos y vulnerabilidad, entre 40 y 70% de vulnerabilidad, podían participar, y además otro requisito tiene que ver con estar matriculado en algún Instituto, i alguna Universidad Superior.

En este segundo llamado hubo 52 postulantes de los cuales, 40 cumplieron con los requisitos, y de los 40 se asignaron 30 Becas, que es lo que era lo que estaba estipulado, lo que estaba estipulado en las Bases, para poder definir estos 30 cupos, o 30 beneficiarios, primaron los dos criterios, el 60% de la evaluación que tenía que ver con la Excelencia Académica, y el 60% tenía que ver con la vulnerabilidad que tiene que ver con el alumno.

Y como se dijo en un principio este es el segundo llamado, por lo tanto, en términos generales, entre el primero y segundo llamado se tuvieron, o sea se están beneficiando 46 alumnos obtienen esta Beca de Excelencia Académica, más una alumna que tuvo, que obtuvo Puntaje Nacional, y esto obedece al 57% de estos alumnos provienen de colegios municipales, eso como antecedentes generales, en relación a la Beca, y considerando el monto total de los aportes que se van a realizar, que son \$30.000.000, como excede o supera las 500 UTM, es que se requiere la aprobación del Concejo. ¿No sé si hay alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas? Concejales Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, no, solo dar la información de que uno, una de las postulantes, que obviamente, no voy a dar el nombre, esta ayuda significaba, ni más ni menos que poder estudiar, una Carrera de Ingeniería, en una Universidad en Santiago, que, si ni hubiera tenido este aporte, habría sido imposible por parte de la familia, así que así de importante ha sido, y resulta este aporte, así que dolo felicitar esta iniciativa. Yo conozco a una de las beneficiarias directas, y créame, que le facilitaron la vida, sobretodo en el primer año, que es el más difícil de instalarse

para una estudiante de Enseñanza Superior.

SEÑOR ALCALDE: Hay varios también, que están, están ya cursando Medicina, tanto en la Universidad de acá, como en la Universidad Católica, en la Universidad de Chile.

¿Hay alguna otra consulta, antes de pasar a la votación? Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Segundo llamado para Asignación de “Becas de Apoyo a Estudiantes con Excelencia Académica, para Educación Superior”.

Señalar que los Beneficiados, corresponden a 30 alumnos, quienes recibirán un monto de \$1.000.000, (un millón de pesos), los cuales serán depositados en ocho meses, desde mayo a diciembre del año 2021, por un monto de \$125.000, (ciento veinticinco mil pesos), mensuales.

11. Acuerdo para aprobación de Solicitud de Aporte Municipal, del 10% de financiamiento, para Proyecto de Barrio Dintrans - La Ribera - Las Rosas denominado “Mejoramiento Área Verde acceso Villa Las Rosas”, sector Villa Las Rosas.

Lo anterior en el contexto del Llamado a Postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, “Equipamiento Comunitario” del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (D.S. N°27), Resolución Exenta N° 178, del 12/02/2021.

Expediente E8772/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1961, de fecha 31 de marzo de 2021, y complementado por Pase Interno N° 2081, de fecha 07 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Expone: Señora Isabel Viera Rojas Jefe(S) Departamento de Vivienda, Contraparte Programa Quiero Mi Barrio.

SEÑORA ISABEL VIERA: Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, quiero consultar si puedo compartir pantalla, con una pequeña Presentacion, para que quedé más grafico



Lo hacemos a través de estas Intervenciones, solicitar al Honorable Concejo Municipal, la aprobación para un aporte, equivalente al 10%, del costo total del Proyecto del Mejoramiento de Área Verde de Acceso de Villa Las Rosas, que se debe presentar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la Región de O'Higgins para efectos de poder tener el financiamiento que se necesita.

Como les señalaba, recordemos que, a través de un Convenio de Colaboración, que suscribió el Municipio de Rancagua, junto con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en el año 2019. Desde fines de ese año, el Sector Sur de la Comuna, que está conformado por la Poblacion Dintrans, por Las Rosas, La Ribera, con un total de 2.396 habitantes, y que corresponden a 599 viviendas, está siendo intervenido por el Programa "Quiero Mi Barrio", ¿Ya?, este Programa, obviamente para lograr los objetivos que contempla, y yendo obviamente, apuntando a lo que es el Mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, plantea una serie de gestiones que tienen que ver tanto con la realización de Obra Urbana, como de Gestión Social.



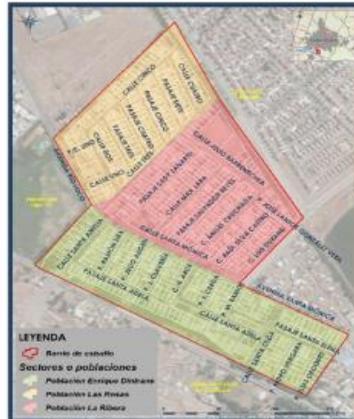
BARRIO DINTRANS – LAS ROSAS – LA RIBERA



El programa “Quiero mi Barrio” tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Las obras que se pueden realizar en los barrios van desde áreas verdes, equipamiento deportivo y comunitario, hasta el mejoramiento de calles y veredas.

- **UBICACIÓN: SECTOR SUR DE RANCAGUA.**
- **599 VIVIENDAS.**
- **2.396 HABITANTES.**
- **INICIO CONVENIO 2019.**



Es precisamente en el ámbito de Obra Urbana, que nos llama a nosotros poder postular el Proyecto de Mejoramiento de Área Verde en el acceso de Villa Las Rosas, a través del Decreto Supremo N° 27, del MINVU, que es el Programa, que se llama de Mejoramiento de Vivienda Sociales a través de su Capítulo N°1, cuyo objetivo habla, de acompañamiento Comunitario, que obviamente tiene como finalidad, esto Facilitar la Vida en Comunidad a través de Obras que permitan recuperar déficit o mejorar lugares de encuentro para familias del Sector.



D.S. N° 27 - Capítulo I (Equipamiento Comunitario)



OBJETIVO

El subsidio busca facilitar la vida en comunidad a través de obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias.

La postulación es **colectiva**, a través de Organizaciones Comunitarias o **Juntas de vecinos**.

Financiamiento



Esta Postulación es de forma Colectiva, y se realiza a través de Organizaciones Comunitarias, o Juntas de Vecinos. En este caso será a través de la Junta de Vecinos de Villa Las Rosas, representada por su Presidenta, la Señora Sandra Núñez.

El Sector, como Uds. recordaran contempla un financiamiento, bastante elevado, que es un poco más de \$400.000.000 de pesos, para ejecutar el Plan de Gestión de Obras, estamos hablando de 5 Proyectos que en este momento están, se encuentran en Etapa de Evaluación desde SECPLAC, pero aun así quedan tres espacios que corresponden a cada uno de los lugares indicados, uno es el Sector Dintrans, uno en La Ribera, y precisamente este en Villa Las Rosas que está ubicado en el acceso, de Calle Rio Loco, con Calle Tres, donde se busca recuperar, esta Área Verde, y ademas poder mejorar el Refugio Peatonal que existe.

Si lo vemos en esta Grafica, el Proyecto contempla la Intervención de un promedio de 995 metros cuadrados de intervención de Mejoramiento de Área Verde, y como les señalaba el cambio de este Refugio Peatonal existente, ¿Ya?



Estado actual Acceso a Villa Las Rosas



Estado actual Acceso a Villa Las Rosas





El monto total de este Proyecto es de 1.860 U.F., estimadamente \$55.500.000 de pesos, lo que se desglosa en:

- **690 U.F. para el Área Verde**
- **170 U.F. para el Refugio Peatonal**

De acuerdo a lo que nos indica la Normativa del Decreto Supremo N° 27, cuando se postula al Capítulo N° 1, se contempla un aporte equivalente del 10% del costo total del Proyecto. Obviamente estamos hablando de un Sector altamente de vulnerabilidad social, es imposible que las familias puedan hacerse cargo de este aporte, por lo tanto, es por este razón que se está pidiendo que sea financiado por el Municipio de Rancagua, también entendiendo, que, en el contexto, cuando se suscribió este Convenio de Colaboración existe un compromiso municipal de aportar 5 Unidades de Fomento, por cada vivienda del sector, entonces también queremos aprovechar la instancia de alguna manera para ir cumpliendo este compromiso, y que en definitiva sea un Proyecto, que obviamente pueda tener, y logre, que pueda ser postulado, con todo su vigencia, y que tengamos buen resultado.



D.S. N° 27 - Capítulo I



COSTO TOTAL PROYECTO

1.860 UF (\$55.000.000.-)

1.690 UF (Área Verde)

170 UF (Refugio Peatonal)



10% APORTE MUNICIPAL

186 UF

(\$5.500.000).



- En relación a los aportes adicionales expresados en pesos, para calcular la proyección de reajuste se aplicara al momento de ingresar a SERVIU.
- Los proyectos que sean seleccionados, deberán ingresar al SERVIU los aportes adicionales antes del inicio de obras , las que no se podrán iniciar sino se cumple con esta exigencia. (R. EX. N° 441 08/04/21)



D.S. N° 27 - Capítulo I



SE REQUIERE PRESENTAR:

Acta del Concejo Municipal de aprobación de aporte (10% financiamiento del proyecto).

Acta del Concejo Municipal de Compromiso de Mantenión de las Obras.

Certificado Municipal que indique que las obras no serán financiadas por otra vía.

Comentarles que el proceso para esta Postulación, ya se inició el 1 de abril, ¿Ya?, obviamente dependemos de la aprobación que entregue el Honorable Concejo, con el objeto de poder iniciar el Mejoramiento en el Sector, o a las gestiones tendientes a obtener las adhesiones, que se necesitan por parte de un número de las de 100 familias, y las Instituciones Públicas o Privadas, que también se adhieran a esta, a esta presentación para esta Postulación.

Como les señalaba, dentro de los requisitos que pide la Normativa, para efectos de presentar este Proyecto, que es un Proyecto que va a ser patrocinado, por la Entidad Patrocinante del Municipio de Rancagua, ¿Ya?, se requiere, el Acta del Concejo Municipal, con la aprobación de este aporte que es la materia que estamos mencionando, también el Acta del Concejo Municipal del Compromiso de mantención de las Obras, y un Certificado Municipal que indique que esta Obra no está siendo financiada por otra vía.

Eso es lo que les puedo indicar, ¿Si tienen Consultas?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, ¿Puedo Señor Alcalde, una consulta?

SEÑOR ALCALDE: Si, por supuesto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Será posible?, es más que nada una solicitud, que nos envíen este PPT, a los Concejales, para poder pegarle una leeíta más en detalle.

SEÑOR ALCALDE: Todas las Presentaciones, que se hacen en el Concejo, pasan a ser públicas y deben solicitarse al Secretario Municipal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Bien, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, la de Solicitud de Aporte Municipal, del 10% de financiamiento, para Proyecto de Barrio Dintrans - La Ribera - Las Rosas denominado, "Mejoramiento Área Verde acceso Villa Las Rosas", sector Villa Las Rosas.

Lo anterior en el contexto del Llamado a Postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, "Equipamiento Comunitario" del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (D.S. N°27), Resolución Exenta N° 178, del 12/02/2021.

12. Acuerdo para aprobación de la compra de 1.000 cajas de mercaderías, con proveedor Solo Fresco, por un monto de \$ 26.600.- valor unitario IVA. Incluido.

Expediente E9403/2021, de fecha 08 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2123, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Señora Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya. Lo que se solicita, es un acuerdo para poder aprobar la compra de 1.000 Cajas de Mercadería al Proveedor Solo Fresco, por un monto de \$ 26.600, valor unitario, I.V.A. incluido. Estas Cajas principalmente vienen a atender a aquellas familias con casos COVID. Hemos visto un aumento considerable de contagios a nivel nacional, y también a nivel comunal, y eso ha llevado que muchas familias, que tienen COVID, acudan al Municipio, a solicitarnos ayuda en mercadería.

Hemos visto que hace un mes, un mes y medio estábamos cubriendo entre diez, doce casos diarios, hoy estamos llegando de treinta, a cuarenta familias que estamos cubriendo diariamente, eso hace que debemos adquirir de forma urgente de más cajas de mercadería, para poder cubrir, para poder ser oportunos en la entrega con ellos.

A raíz de ello se cotizaron en Convenio Marco, las 1.000 Cajas de Mercadería, de la cual participaron diez empresas. El criterio para poder evaluar, y definir la empresa, es el `plazo de entrega, a raíz de ello es que se propone, que la empresa Solo Fresco, que es la oferta dos días de tiempo desde que se genera la Orden de Compra, en que se genera la entrega de las Cajas de Mercadería al Municipio.

El monto de la caja, es de \$26.600, I.V.A., incluido, por lo tanto, el valor total de la compra es de \$26.600.000. I.V.A., incluido.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas?

SEÑORA PAMELA JAPELL: Yo Señor Alcalde, ¿Estas cajas, van a ser con el único criterio, que las familias tengan el COVID?, ¿No es verdad?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Principalmente, son las familias COVID, porque eventualmente,

es posible que salga algún Adulto Mayor, que no pueda salir a adquirir mercadería, y requiera que se le vaya a entregar a la casa, pero principalmente nos estamos concentrando en los casos COVID.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Una consulta?

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cómo los beneficiarios, pueden acceder a esto?, es decir entendiendo que hay una serie de complejidades, y puede que exista alguien, que este solo. Yo conozco un caso de un Señor, que está solo en su casa, y enfermo, y ¿Cómo lo hace para solicitar esto?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bueno.

SEÑOR ALCALDE: Señora Carolina. En el caso de los pacientes COVID, llega el Reporte inmediatamente, y en esto se ha estado entregando a todas las familias, durante todo el año. Y en el caso de Adultos Mayores, hay un Programa que está desarrollando la Señora Carolina, bueno en forma permanente, y ella le puede explicar, ¿Cuál es el criterio?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No. Lo que yo iba también a agregar es que los casos COVID, generalmente vienen las personas, o algún familiar, nos hace ver del caso, en todo momento siempre se pide el respaldo desde el Servicio de Salud, que acredite que el enfermo, que la persona tiene el COVID, y durante el día o al día siguiente se le hace llegar las ayudas. Y en el caso del Adulto Mayor, también es ingresado en nuestro sistema, y también se le puede entregar la ayuda, no hay ningún inconveniente, siempre puede ser por correo, por teléfono, a través de la Oficina del Adulto Mayor, o directamente en Asistencial.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba, la compra de 1.000 cajas de mercaderías, al proveedor Solo Fresco, por un monto de \$ 26.600.-, valor unitario IVA. Incluido, balo total de \$ 26.000.000.

13. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo:

-Situación actual de la Calle Estado de Rancagua.

Correo Electrónico, del Presidente de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, ayer nos reunimos en la Comisión Territorial, para ver el tema del Paseo Estado, bueno se hizo un Cronograma, participó, ahí Don Sebastián Díaz, Don Gustavo Lazo, Control, y bueno el resto de los Concejales, ah, también Don Sixto Huerta, Director de Obras, en donde se nos entregó la información, un Cronograma de como se había gestado este Proyecto, con algunos antecedentes, y más allá de que nos quedamos con más dudas que certezas, pero entendiendo, que era un buen ejercicio, para poder saber cómo esta esto. Y bueno esperaremos la verdad, lo que determine la Contraloría, ahí se nos señaló que están a la espera, que hay cosas que se están por hacer, por eso lo planteaba, y esperaremos a ver que, de cuál es el resultado, de cómo termina este Proyecto que ha habido tanta controversia.

SEÑOR ALCALDE: Bien pasamos al siguiente punto.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo: -Situación actual de la Calle Estado de Rancagua.

14. Informe Comisión de Educación.

-Analizar algunas dificultades existentes en el Colegio Carlos Miranda.

Correo Electrónico, Señor Presidente de Comisión de Educación.

SEÑOR ALCALDE: Don Jaime Canales.

SEÑOR JAIME CANALES: Lo va a hacer Don Patricio.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Yo Señor Alcalde, porque me pidió Don Jaime, me ha pedido él, que lo reemplace en esto, yo bueno ayer nos reunimos, por segunda vez, recuerde que la primera reunión, se extendió más de la cuenta, y tuvimos que, para finalizar, y darle un finiquito a este tema, y poder aclarar. Participó la Directora de la CORMUN, también la Directora del colegio, más los grupos de apoderados del colegio. Entonces se plantearon una serie de inquietudes, se reconoció por parte de los apoderados, las mejoras que ha habido durante la semana, en donde se resolvieron

una serie de problemas que no se habían podido atender en su momento, que no habían tenido respuestas, quedaron también con, agradecidos de eso. También se plantearon otros temas de que habían claramente, un tema de Gestión y también de Comunicación por parte del colegio, se comprometieron a subsanarlos, y bueno esperemos que ahí nosotros, y ahí tenían dudas los apoderados si esto no era específicamente porque se pidió una Comisión de Concejales, nosotros le vamos a hacer un seguimiento, para ver que se vayan cumpliendo lo que, las exigencias que ellos tenían, y que van en pos de mejorar, la calidad de Educación de sus hijos.

SEÑOR ALCALDE: Bien, pasamos al siguiente punto.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe Comisión de Educación: **-Analizar algunas dificultades existentes en el Colegio Carlos Miranda.**

15. Informe Comisión Cultura.

- Revisión Ordenanza de Artesanos.

Correo Electrónico, Señora Presidenta de Comisión de Cultura

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Buenos días, bueno ayer tuvimos la Sesión, sobre el tema de los Artesanos, y escuchamos una respuesta, que nos agradó mucho, Don Gustavo, ¿Va a dar la respuesta de nuevo? Perfecto.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Encantado, encantado, bueno el día de ayer se le informó que el Alcalde, había dispuesto que la Ordenanza respectiva, que está siendo solicitada, y que se ha hecho llegar al Concejo, sea trabajada por un grupo de distintas Unidades Municipales, entre las cuales se encuentra Desarrollo Productivo, Rentas, Asesoría Urbana, DIDECO, y Asesoría Jurídica, a fin de preparar, o elaborar un Ante Proyecto, el que obviamente va a ser trabajado, y consultado al Alcalde para su definiciones últimas, y posteriormente a ello, va a ser sometido a la Comisión, respectiva de Cultura. Se señaló además, y yo comprometí, que dicha Comisión, iba a quedar constituida durante la presente semana, de manera que en aproximadamente de que en 4 a 5, no más Sesiones, de esta reunión, de esta Comisión tengamos ya elaborado el Ante Proyecto, y que sea sometido, tanto al señor Alcalde, como a la Comisión de Concejales. Ese sería el Itinerario, para desarrollar el tema en cuestión.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay establecidos plazos, en la Comisión?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: No, yo comprometí, Señor Alcalde, de que alrededor de un mes, deberíamos demorarnos, no más allá, de cuatro reuniones, no creo que más de ello, no más de una

por semana, a fin de tener el texto ya, de un Ante Proyecto de Ordenanza. Y que sea obviamente, revisado por Ud., y presentado a la Comisión de Cultura.

SEÑOR ALCALDE: Okay.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Gracias.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Gracias Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Por nada.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Me parece fabuloso, que apoyemos a los Artesanos, que es un Patrimonio de Rancagua, ¿No?, así que muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Así es, esperamos avanzar pronto, y que pueda ya pronto entrar en vigencia, sería muy importante.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe Comisión Cultura: - Revisión Ordenanza de Artesanos.

16. Varios

16.1 PREOCUPACION POR TARDANZA EN REINICIAR LOS TRABAJOS DE JARDINES, EN AVENIDA ESPAÑA, ENTRE CALLE GRECIA Y AVENIDA REPUBLICA DE CHILE:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Señor Alcalde, en primer lugar, solicitar, o reiterar mejor dicho lo planteado en un Concejo atrás, en donde queda pendiente, los Trabajos de los Jardines de Avenida España, que se habían comprometido hace un tiempo atrás, para, entre Republica y, perdón entre Grecia y Republica, en la Rancagua Norte, en Avenida España, en donde eso está pendiente, y los vecinos, los vecinos vienen con la inquietud de que a lo mejor, eso va a quedar ahí pospuesto, eso como primera cosa.

16.2 PREOCUPACION POR REITERADOS ACCIDENTES EN CERCANIAS DE PASARELA DE SECTOR TUNICHE, POR VIRAJES, A PESAR DE EXISTENCIA DE LETRERO, QUE INDICA SU PROHIBICION:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: En segundo lugar, Señor Alcalde, ayer tuve la oportunidad, de ir ahí a Tuniche, adonde esta la Pasarela, porque un vecino, nos informaba, de la inquietud de una serie de accidentes que ha habido ahí, cuando los vehículos vienen de la Avenida Salvador Allende. Hay un letrero, ahí a la bajada del Puente, en donde dice, “No virar en U”, lo cierto que los vecinos no van a, no van a Kennedy a darse la vuelta, los que viven ahí, y ha habido, una serie de accidentes, yo tengo las fotos, los videos. Y precisamente ayer, justamente, al momento de venirnos, el vecino me envió nuevamente, un video en donde, fotos, perdón en donde nuevamente hubo un accidente, ahí, porque se dan la vuelta en U, y no respetan ese disco, y esta peligrosísimo. No vaya a ser que haya un accidente ahí. Y la verdad que no sé, los técnicos ahí, tendrán que ver de qué forma, se soluciona eso, pero, no se está respetando ese Disco, y constantemente, tengo tres, cuatro, cinco fotos, de distintos accidentes que ha habido ahí.

SEÑOR ALCALDE: Si, nosotros también, por lo mismo nos hemos juntado, estuvimos hace un par de semanas con los vecinos, antes estuvo nuestro Director de Tránsito, también tuvimos una reunión masiva, antes de la cuarentena, donde se conformó el Comité de Seguridad, y uno de los temas que se planteó, fue precisamente ese, el Proyecto, ya está definido, y presentado a los propios vecinos, y se va a implementar en la medida que nos vaya llegando, los materiales a través de la empresa G-Vial, pero ya se acogieron todas esas solicitudes, y los vecinos, y especialmente los Dirigentes, con los cuales nos reunimos recientemente, están en conocimiento, y además validaron, porque solicitaron también algunos Reductores de Velocidad.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es.

SEÑOR ALCALDE: De las calles, y que está siendo hoy día una alternativa de Paso, así que eso ya está en conocimiento de los vecinos, y esperamos implementarlo a la brevedad posible.

16.3 REITERACION DE SOLICITUD DE RETIRO DE LETRERO CON PROPAGANDA POLITICA, EN SECTOR DE AVENIDA REPUBLICA DE CHILE:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Me quedan dos puntitos más, Señor Alcalde, simplemente reiterar también, lo que planteé, en el Concejo pasado, que Ud., se había comprometido, el Letrero que había ahí, con una foto, en la que aparece Ud., Raimundo Agliati, y Arturo Muñoz, el tema de los letreros que hay ahí y que son absolutamente ilegales, y aún persisten ahí en ese lugar. Que se subsane porque, yo creo que es bueno para todos en términos, de que entendiendo de que somos Autoridades, y somos los llamados a respetar las Leyes.

6.4 PREOCUPACION POR FALTA DE CONEXIÓN DE INTERNET, PARA SECRETARIA EN

SESION DE COMISION TERRITORIAL:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y lo último, Señor Alcalde, mi preocupación, porque, tengo preocupación, porque el día de ayer, cuando estábamos en Comisión, mi Secretaria trató de conectarse, a la Comisión del Paseo Estado, y se le dijo que no podía hacerlo, porque estaba prohibido, ¿No sé si será instrucción de alguien, o no?, pero yo entiendo, creo que esta es libre, podemos hacerlo, ella me ayuda a tomar las Notas, y no pudo acceder a la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: No tengo detalles, en general se hace un listado de todas las personas que tienen que incorporarse, así que lo revisaremos, en su momento.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Es la primera vez que nos sucede, por lo de pronto, por eso planteo mi inquietud.

SEÑOR ALCALDE: Habrá que verlo, las invitaciones, se mandan con anticipación, y si estuvo ella invitada, y solicitó Ud. que la invitaran, creo que debería haber estado, si ella tiene que hacerle los apuntes a Ud. si Ud., no los puede hacer, pero en general las Sesiones son del Concejo, pero no habría inconvenientes en ese tema. Lo que si se pide antes es el listado de las personas, que van a ser invitadas, y participar en las respectivas, Comisiones, es un tema de ordenamiento, simplemente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, si yo entiendo, Señor Alcalde, eso del ordenamiento, el tema que siempre se ha actuado de una forma, y ayer precisamente se cambió, simplemente eso.

SEÑOR ALCALDE: Pero el procedimiento es ese, cuando se solicita, la Comisión, se envía el listado, de las personas, a las cuales, hay que invitar a participar de la reunión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Arturo Jara, Concejal, ¿Cómo esta Don Arturo?

16.5 SOLICITUD, PARA QUE SE EFECTUE UN INFORME SOCIAL, PARA UNA ALUMNA QUE DEBE INGRESAR A LA UNIVERSIDAD CATOLICA:

SEÑOR ARTURO JARA: Muy bien, muy buenos días ¿Cómo esta Señor Alcalde?, le quería pedir un favor, a Ud., o a la Señora Carolina, por ejemplo, el caso de Constanza Cornejo Marin, que es una niña de 6.9, que quedó en la Católica, y que solamente ella necesita, porque quedó fuera de

plazo, después de las Becas que da la Municipalidad, y se abrió la posibilidad en la Católica, de que fuera, matriculada, y lo que necesita, es solamente un Informe Social. Ha ido tres cuatro veces a la Municipalidad, y no se lo han podido dar, no sé por qué; y resulta que la Señora María Isabel Marin, que es la Señora, la mamá, ella trabaja gana alrededor de \$300.000, y tuvo la oportunidad, 6.9, la niña, y la llamó la Católica, hoy día se abrió un espacio, de algunas Becas Estudiantiles de la Universidad, y ella quiere postular a esa, se la ofrecieron de Santiago, y solamente necesita el Informe especial, de alguna Asistente Social, con su firma, ella pertenece al 70% más vulnerable, y etc. Y ver la posibilidad, porque en más de una ocasión, Ud., habrá escuchado, Señor Alcalde, de esto, sería bueno si podemos ayudar.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR ARTURO JARA: Porque antes del 16, fecha tope el 16 de ahora, de abril para poder presentar, este Informe en la Católica, y de lo contrario ella va a quedar fuera la niña ahí. Inclusive, para la Matricula nosotros hicimos, como algo ahí, con los amigos de la radio, para poder pagar la Matricula, y necesita el máximo de ayuda, Señor Alcalde, por el hecho de que es una muy buena estudiante. Tiene tres hijas, las tres son muy buenas estudiantes, y lamentablemente la pobreza, y por la vulnerabilidad, no ha sido posible esto, entonces, recurro a Ud., Señor Alcalde, para ver si alguna Asistente Social, la pudiera llamar, para poder hacer, completar este Informe, lo antes posible, porque el 16, como le digo, tiene que entregar esto a la Universidad Católica. Eso Señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, la Señora Carolina va a enviar hoy día en la mañana, una Asistente Social, para confeccionar, ese Informe, y le comento, no solamente el caso de Constanza, hecho que Ud., ya nos entregó los antecedentes, Concejal, si no que en el Llamado, lamentablemente hubo varios alumnos con muy buenos rendimientos, de muy difícil condición económica, y que ya están estudiando Carreras Universitarias, y en Institutos de Educación Superior, y creo que nuestra tarea ya que, a veces las Becas que entrega el Gobierno, no cubren, todos los gastos, especialmente, algunas Carreras que requieren de mucho material, ya sea libros, u otros dependiendo de las Carreras, es que le he solicitado, a la Señora Carolina, una vez que ya se aprobó, la entrega de estas 30 Becas, hacer un Tercer, y ultimo Llamado, porque creo que es importante que desde el Municipio, hagamos un esfuerzo, y entiendo que ningún Concejal va a estar en contra cuando se trata de alumnos que están con mucho esfuerzo, con muy buenos rendimientos académicos, entrando en la Educación, y en la incertidumbre, si van a obtener tal o cual beneficio, muchos de ellos las Universidades, los entregan una vez concluidos, el primer año universitario, de acuerdo a su rendimiento, y por lo tanto, vamos a hacer un Tercer Llamado. Y esperamos no solamente en el caso de Constanza, sino que también de varios otros alumnos, que

quedaron fuera de este proceso, puedan ser también merecedores, de este Estimulo por parte del Concejo, y del Municipio de Rancagua, que en este caso está premiando, la Excelencia Académica, el mérito, y también, vinculado con la imposibilidad, ya sea de sus padres, o sus familias, para poder acceder, a cofinanciar sus estudios.

Así que internamente, va a coordinar, la Señora Carolina para efecto de que, dentro de la mañana, este en el hogar de esta alumna, la Asistente Social, así que gracias Concejal, por su gestión.

SEÑOR ARTURO JARA: Muchas gracias Señor Alcalde.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Señor Alcalde, ¿Puedo señalar algo? No, solamente señalar, que, en el caso de los Informes Sociales, el Informe Social, aquí todas las Asistentes Sociales hacen los Informes, y se entregan inmediatamente, el problema es cuando la persona, acude sin la documentación, cuando la persona no concurre con la documentación, que acredite los ingresos, y los gastos, es imposible hacer el Informe Social, esa es la única diferencia, porque no entregamos en el momento, y la persona debe acudir, ahora en este caso que menciona el Concejal, se ira a visitar a domicilio.

SEÑOR ALCALDE: La instrucción, es que el Informe se hace hoy día.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No, si así se hará

SEÑOR ALCALDE: Que vaya, una Asistente Social a su domicilio.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si.

SEÑOR ALCALDE: Y lo que también estamos pidiendo, es tratar de evitar, que mucha gente vaya a los Edificios Municipales, y en eso preparar un Programa. Como lo señalamos la semana pasada de poder ir haciendo atenciones, en los Barrios, para quienes necesitan Actualizaciones, Registros Social d Hogares, y de tantos otros trámites.

Así que una vez que tengamos ese Programa, también lo vamos a dar a conocer.

Bien, muchas gracias, buenos días.

Siendo las 10:20 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.